EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ARCHIVISTICA EN LA ELABORACION DE LAS TABLAS DE VALORACION DOCUMETAL Y LA ACTUALIZACION DE LA TRD DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 23 de agosto de 2026.

RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461277075713-5512313-011262783

Elaboró: Redactor: Daniel Cardona Hernandez / PROFESIONAL UNIVERSITARIO